

# DIARIO DE SAN SEBASTIAN.

## CONSAGRADO A LOS INTERESES DE LA PROVINCIA.

San Sebastian. -- Jueves 17 de Agosto de 1882.

**Hielo**, natural de Noruega, depósito, Legazpi, n.º 6.

### Venta de casa.

Con el objeto de liquidar cuentas de testamentaria se venderá en pública y extrajudicial subasta, la mitad de la casa n.º 36 de la calle de Garibay esquina á la Avenida de la Libertad.

El remate tendrá lugar el 19 de Agosto á las 11 de la mañana en la Notaria de D. Joaquín Elósegui donde darán los demás informes

**Se vende** un magnífico caballo de silla, joven y de mucha alzada.

Darán razon en esta Redaccion.

### Jacas

Se venden dos negras de á cuatro años iguales en alzada, están acostumbradas al tiro: se darán á prueba.

Informarán en esta Redacción

**Miguel Valderrama** dentista Legazpi 3. 3.º

### ANUNCIO.

Se sacan á pública subasta voluntaria extrajudicial, los solares Letras A. B y H de la manzana número 36 de la zona de ensanche de esta Ciudad. El acto tendrá lugar en la Notaria del infraescrito á la hora de las doce del día 20 del mes actual, bajo las condiciones que están de manifiesto en la misma Notaria.

San Sebastian 1.º de Agosto de 1882. -- José Francisco Orendain.

**En** el Paseo de la Concha n.º 7, se alquila un principal amueblado.

### Venta de finca rústica.

En pública y extrajudicial subasta, se venderá el caserío llamado Garro con sus pertenecidos, radicantes en jurisdicción de la Villa de Hernani. El remate se celebrará á las 11 de la mañana del día 31 del corriente mes, en la Notaria de don Joaquín Elósegui, bajo las condiciones que se leerán en el acto, que se hallan de manifiesto en dicha Notaria.

San Sebastian 11 de Agosto, de 1882.

### VENTA DE UNA CASA

EN  
SAN SEBASTIAN.

El día 30 de Agosto próximo á las once

de la mañana se subastará simultáneamente en Madrid en la notaria de D. José García Lastra y en San Sebastian en la de D. Joaquín Elósegui, una casa amueblada perteneciente á la testamentaria de D. Buenaventura Vivó, tasada en pesetas 43.732 40 situada en el referido San Sebastian, Barrio de Miracocha número 15.

Las proposiciones que se presenten deberán cubrir las tres cuartas partes de la tasacion, por lo menos.

Los planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto:

En Madrid; en la notaria de D. José García Lastra, calle de la Cruz n.º 5 y 7.

En San Sebastian; en la notaria de don Joaquín Elósegui, calle del Cano n.º 2.

Ayer tarde se celebró la sesion municipal bajo la presidencia de D. Nemesio Aurrecoechea, asistiendo los señores Lizasoain, Brunet, Ponsol, Jamar, Echeveste, Aristizábal, Garat, Iribas, Insausti y Berasátegui.

Entre otros asuntos se dió cuenta de los siguientes:

Fermin Arcelus solicita se le permita la colocacion de un mausoleo en el cementerio de Polloe y acompaña los planos por duplicado.

La Exema. Diputacion remite un estado relativo al número de litros y rendimiento total recaudado de Octubre de 1880 á Julio de 1882 por el arbitrio provincial del alcohol puro.

La Junta de Beneficencia acusa recibo de la copia que se le pasó de la carta del Sr. Montero Rios. Manifiesta que se halla conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, de entablar el pleito, y abonar la tercera parte de los gastos que se originen.

El Ayuntamiento de Renteria da las gracias por el apoyo que se le prestó en sofocar el incendio de la fábrica de tegidos de aquella villa, y pide la cuenta de los gastos que se hayan ocasionado al Municipio.

El presidente de la Comisaria de Exposicion provincial de Vizcaya invita para la apertura oficial de la misma

Invitacion del párroco de Santa María á la misa mayor del día 15 de Agosto

El Sr. Arana remite el palco para las corridas de toros.

D. Luis Monton solicita se le rebaje de la cantidad de cinco pesetas por metro superficial, que se le ha exigido por la ocupacion de 21 metros con un barraca destinada á fotografia, á un peseta por metro, ó sea igual que á de las figuras de cera.

El Sr. Gobernador civil traslada al oficio del Director General de Instruccion pública, por el cual no se accede á la peticion que hacia el Ayuntamiento, para que á los maestros se les continuara satisfaciendo sus haberes, como se ha venido haciendo hasta hace poco tiempo.

La Empresa del gas acepta el pago de las 10 000 pesetas á cuenta de la cantidad que tiene que percibir, por protesta contra el procedimiento que se sigue, de retener ciertas sumas para pagar las que á su arbitrio establece.

Oficio de la misma Empresa haciendo varias observaciones á la denuncia que hizo el arquitecto municipal sobre infraccion de los artículos 13, 14, 16 y 17 de las nuevas ordenanzas.

D. José Loidi recurre nuevamente solicitando autorizacion para reformar su casa del muelle, y suplica que el Ayuntamiento reforme el acuerdo adoptado, y en el caso contrario de entablado el recurso de alzada que interpone ante el Sr. Gobernador de la Provincia.

Han sido nombrados celadores de plantones de Arbitrios municipales